

COMPañIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA DE LA NUBE S.A.

CAÑAR- ECUADOR

En el cantón Azogues, Provincia del Cañar, a los veinte y seis días del mes de Enero del 2015, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES: PINOS REDROVAN DIEGO LEONARDO.**, de estado civil, casado, Accionista de la **COMPañIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA DE LA NUBE S.A.**, quien tiene a su haber **CINCUENTA**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **PINOS RODRIGUEZ FAUSTO ORLANDO.**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **PINOS RODRIGUEZ FAUSTO ORLANDO.**, **CINCUENTA ACCIONES**, de las **CINCUENTA QUE TIENE A SU FAVOR**, es decir su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia,

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,



Sr. Pinos Redrován Diego Leonardo.

030249252-5

CEDENTES



Su conyugue la señora: Peñafiel González María Angelita

030236059-9

CEDENTES



Sr. Pinos Rodríguez Fausto Orlando.

030063848-3

CESIONARIO